



PROPUESTAS POLÍTICAS

La Asamblea Nacional, es el Órgano Legislativo, unicameral cuyos miembros son elegidos, a través de votación popular directa, conforme la Constitución de la República de Panamá, y actualmente la integran 71 diputados electos para un período de 5 años.

Función, por ley y mandato constitucional le es atribuible la misión de expedir las leyes necesarias para el cumplimiento de los fines y el ejercicio de las funciones del estado. entendiéndola función del estado como aquella que provee el marco necesario para el desarrollo pleno y autónomo de sus habitantes y de la sociedad en su conjunto, que le dan su origen y sustento.

En si los diputados ejercen las funciones legislativas presentando anteproyectos de ley, deliberando respecto a los proyectos sometidos a su consideración (por ejemplo, el proyecto de ley de Presupuesto), y participando en el nombramiento de altas autoridades estatales (por ejemplo, ratificando o no el nombramiento de Magistrados de la Corte Suprema de Justicia). También citan a altas autoridades para que expliquen públicamente las políticas públicas adoptadas en sus entidades. que cumplen individualmente y como parte de Asamblea Nacional.

Pregunta guía:

¿Si llego a ser elegido, me comprometo a impulsar las siguientes propuestas?

De llegar a ser elegido por votación popular impulsaría las siguientes propuestas a consideración de los electores del Circuito Electoral 13-1, correspondiente al Distrito de Arraiján

Propuestas:

1. **EXTINCIÓN DE DOMINIO**, Proyecto de Ley que debe ser revisada, consensuada y discutida, pero adecuándola a nuestra normativa penal, fortaleciendo las figuras o institutos existentes en materia de comiso y de incautación de bienes que estén plenamente comprobados que sean producto de actividades ilícitas. Esto permitiría dotar al Estado de Recursos para combatir los problemas esenciales y sensitivos de combate al Narcotráfico y campañas de prevención a nivel primario.

2. **MODERNIZACIÓN DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, PROPUESTA DE PROYECTO DE LEY** que busque modernizar, agilizar y dotarles de recursos fijos necesarios para el mantenimiento, reparación y habilitación de las obras de infraestructura de las vías terrestres como: caminos, carreteras, autopistas, autovías, puentes, túneles y vías férreas, y sus obras de cruce y empalmes. Estableciendo un porcentaje fijo de los fondos que se recauden de multas, pago de impuestos municipales relacionados a temas de circulación dentro de cada circunscripción (se tendría que revisar la normativa municipal); Además de fortalecer, adecuar, modernizar y hacer más efectiva la norma de descentralización de fondos destinados a las Alcaldías de nuestro país para subsanar las graves deficiencias en materia de mantenimiento de las vías terrestres, es decir la Ley 66 del 29 de octubre de 2015, que reglamenta la Ley 37 de junio de 2009, que descentraliza la Administración Públicas, y dicta otras disposiciones
3. **EN MATERIA DE JUSTICIA**, propongo revisar, analizar e implementar aquellos elementos más importantes que fueron revisados en el pacto de Estado por la Justicia, Agropecuario permitiendo a través de los diferentes
 - Asignación de recurso suficientes para el desarrollo del Órgano Judicial y el Ministerio Público.
 - Acercar a las unidades policiales a las comunidades.
 - Crear normas que permitan al ciudadano denunciar la mala acción policial.
 - Regulación del uso de tecnología de seguridad.
4. **JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE PAZ. REVISIÓN MODERNIZACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA LEY 16 DEL 17 DE JUNIO DE 2016.** Que instituye la Justicia Comunitaria de Paz y dicta disposiciones sobre mediación y conciliación comunitaria, de forma tal que previa evaluación de la situación actual, se hagan las valoraciones, unificaciones y adecuaciones efectivas que permitan una justicia justa, social, eficiente, profesional y que sirvan de apoyo a las Jurisdicciones ordinarias del País, pero con las herramientas, con el empoderamiento y con las competencias necesarias, para garantizar una justicia comunitaria eficaz, que no saturen a otras autoridades. Sin volver

a las Corregidurías, permitirles mayores herramientas que garanticen un debido proceso pero que sean firmes y ejemplarizantes en la toma de decisiones, pero respetando la Constitución y las Leyes.

5. **PROYECTO DE LEY DE GENERACIÓN DE ENERGÍA LIMPIA**, promover a través de normas legales la generación de sistemas de producción de energía que excluyen cualquier tipo de contaminación, principalmente por emisión de gases de efecto invernadero, como el CO₂, causantes del cambio climático; dado el elevado costo de la energía eléctrica y las dificultades que existen para cubrir la demanda mundial de electricidad y el efecto nocivo para el medio ambiente que supone la producción masiva de electricidad se impone la necesidad de aplicar la máxima eficiencia energética posible en todos los usos que se haga de la energía eléctrica Incentivando a la población el uso de otros mecanismos que sean más económicos, menos nocivos al ambiente y accesibles a las personas de escasos recursos, que representen ahorro y mejor calidad de vida. Para ello se hace necesario adecuar normas, mecanismos de financiación y capacitación técnica, para masificar paneles solares en techos de casas, residencias y oficinas públicas para el razonamiento del consumo eléctrico

6. **PROYECTO DE MODERNIZACION DE LA EDUCACION**, propondremos la verificación del pensum académico, integrando las herramientas tecnológicas y de avanzada, fundamentalmente que promuevan la inversión en tecnologías de información y comunicación y la evaluación de resultados, toda vez que dotar de computadoras y capacitar al docente no es suficiente, sino además crear una transformación del sistema educativo que permita hacer más eficiente el proceso de enseñar y de aprender. Se hace necesario verificar las normas existentes y en un gran Dialogo Nacional, concertar las políticas públicas más convenientes en materia educativa, integrando a todos los actores de este sector (Maestros, Profesores, Estudiantes, Padres de Familia, Empresarios y Gobernantes), se hace necesaria la unificación de Criterios entre instituciones similares, Escuelas, Colegios, Universidades, Institutos Tecnológicos, IFARHU, INADEH, FUNDACIONES ACADEMICAS,

en aras de producir Profesionales Idóneos y que suplan las áreas más apremiantes que requieran mano de obra calificada. Propongo a través de consulta ciudadana y de especialistas en la materia promover la igualdad de la educación pública al mismo nivel que la educación privada.

7. **PROPONGO LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN** del Reglamento Interno de la Asamblea Nacional, con una clara participación ciudadana que permita mecanismos de rendición de cuentas por parte de los ciudadanos y otros grupos de interés para obtener con mayor facilidad información sobre la gestión de los Diputados y sus resultados, generando mayor transparencia, activando el control social, permitiendo a su vez que el órgano legislativo tome mejores decisiones incrementando la efectividad y legitimidad de su actuación pública.
8. **PROYECTO DE HOMOLOGACIÓN, UNIFICACIÓN Y ACUMULACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD, ENTRE MINISTERIO DE SALUD Y CAJA DE SEGURO SOCIAL**, que permita una atención garantizada, eficiente y eficaz, tanto de asegurados como no asegurados, de manera tal que ningún ciudadano se quede sin atención médica y de no contar con los recursos se pueda brindar la atención requerida, se debe generar ingresos necesarios o emprender la búsqueda de los recursos para garantizar atención especializada y personalizada de todos pero sin menoscabar la integridad de estas instituciones.
9. **LEY GENERAL DE SUELDOS**, Actualizar, modificar y proponer una nueva Ley general de sueldos en el sector público, que sea cónsona con la realidad nacional e internacional, con salarios justos, que conlleven un marcado nivel de meritocracia y que permitan evaluar la gestión de calidad, y de los estándares que ayuden al Estado y a la ciudadanía a establecer unos niveles de homogeneidad en relación con la gestión, atención y prestación de los servicios públicos. En ellas incluir la Estabilidad laboral de los funcionarios públicos; Implementar mediante la meritocracia una escala salarial cónsona a la realidad actual, y sobre todo respetando la dignidad humana del servidor público.

10. Promover, el Estudio, Análisis y Actualización de las actuales leyes, normas que rigen el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales, para darle capacidades, competencias y los recursos necesarios a esta institución que garantice el servicio de suministro de agua potable a las diversas comunidades del País y fundamentalmente de nuestro circuito electoral.
11. Revisión, análisis y actualización de las normas que rigen el Sistema Penitenciario en Panamá, promoviendo una consulta pública con todos los actores involucrados que busquen como objetivo humanizar el sistema carcelario, con propuestas coherentes y efectivas en materia de resocialización.
12. Se Generarán las consultas apropiadas para promover la creación de leyes de interés social a beneficio del bien común.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Esteban A. C.', is centered on the page. The signature is fluid and cursive, with a long horizontal stroke extending to the left.